

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Derecho
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho del Comercio Internacional
Módulo:	4. Instituciones Jurídicas II
Departamento:	Derecho Privado
Año académico:	
Semestre:	Primer Semestre
Créditos totales:	6
Curso:	4º
Carácter:	Optativa
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura

Mario Nubla Cabero

2.2. Profesores

Nombre:	Mario Nubla Cabero
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Privado
Área:	Derecho Mercantil
Categoría:	Profesor Sustituto Interino
Horario de tutorías:	Jueves, de 10:00 a 11:30
Número de despacho:	14.04.09 (Edificio 14, planta 4ª)
E-mail:	m nubcab@upo.es
Teléfono:	954977577

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Esta asignatura pretende completar la formación del alumno en el área de Derecho Internacional Privado, de Derecho Mercantil y de Derecho Financiero y Tributario. En este sentido, atendiendo al carácter optativo y cuatrimestral de la asignatura, se ha considerado fundamental incidir en los temas más relevantes del comercio internacional actual, cual es la ordenación y regulación de la contratación más frecuente en el ámbito internacional (compraventa, distribución, transporte, propiedad industrial), el conocimiento de los medios de pago internacionales, y el cada vez más frecuente comercio electrónico. Por último, el estudio de la materia incluye una visión sobre la fiscalidad de las operaciones comerciales internacionales.

El estudio de estos aspectos, así como de las cuestiones más interesantes de la práctica arbitral internacional, constituye el objeto particular de esta asignatura: conseguir un conocimiento suficiente de la materia y la capacidad de aplicarla en supuestos de hecho prácticos.

Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho del Comercio Internacional como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado internacional.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Es una asignatura Optativa incardinada en el 1º semestre del 4º curso del Grado. Ello se justifica por el carácter especial de la materia dentro del Derecho Privado especial, frente al Derecho Privado Común, constituido por el Derecho Civil.

En la sociedad actual la globalización ha tenido como consecuencia un incremento de las transacciones comerciales de carácter internacional. Las implicaciones jurídicas de esas transacciones comerciales son especiales y complejas y por ello merecen una particular atención, sobre todo para aquellos estudiantes que pretendan orientar sus salidas profesionales desde una perspectiva de internacionalización.

Para poder analizar en profundidad los problemas que se plantean y las diferentes vías de solución, se parte, por tanto, de la conciencia de las implicaciones que en el ámbito jurídico ha tenido el incremento las transacciones comerciales internacionales debido a la mundialización de la sociedad y la economía y a la revolución que las nuevas tecnologías han supuesto en la contratación internacional,

GUÍA DOCENTE

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No existen prerrequisitos como tales, si bien esta es una materia especialmente vinculada con las transacciones comerciales y, por tanto, con el Derecho Mercantil y el Derecho Internacional, especialmente Privado.

Se recomienda tener conocimientos previos de Derecho Civil de obligaciones y de Derecho Mercantil, al tiempo que se aconseja haber cursado o cursar al mismo tiempo la asignatura de Derecho Internacional Privado y las asignaturas Derecho Financiero I y II del Grado en Derecho (curso 3º). También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Capacidad de gestión de la información.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos..
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

4.2. Competencias particulares de la asignatura

- Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas.
- Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.
- Aplicar las TICs.
- Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia.
- Desarrollo de la oratoria jurídica.

GUÍA DOCENTE

- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles internacionales.
- Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles internacionales.
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

LECCIÓN 1: CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

- I. OBJETO DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
- II. CARACTERES Y FUENTES DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
- III. ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

LECCIÓN 2: REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.

- I. REGULACIÓN DIRECTA.
 1. El Derecho uniforme.
 2. La nueva *Lex mercatoria*.
 3. El Derecho Contractual Europeo.
- II. REGULACIÓN INDIRECTA.
 1. La técnica conflictual.
 2. El Reglamento nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

LECCIÓN 3: SOCIEDADES MERCANTILES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

- I. NACIONALIDAD DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.
- II. JOINT VENTURE.
- III. FORMAS SOCIETARIAS DE DERECHO COMUNITARIO.
 1. Agrupación Europea de Interés Económico.
 2. Sociedad Anónima Europea.
 3. Sociedad Cooperativa Europea.

LECCIÓN 4: LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS.



GUÍA DOCENTE

- I. LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1980.
 - 1. Regulación uniforme.
 - 2. Formación del contrato.
 - 3. Obligaciones de las partes.
 - 4. Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato.
- II. LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO Y LOS INCOTERMS 2000.

LECCIÓN 5: CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL.

- I. CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN O CONCESIÓN INTERNACIONAL.
- II. CONTRATO DE AGENCIA INTERNACIONAL.
- III. CONTRATO DE FRANQUICIA INTERNACIONAL.

LECCIÓN 6: EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.

- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. TRANSPORTE INTERNACIONAL MARÍTIMO.
- III. TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.
- IV. TRANSPORTE INTERNACIONAL FERROVIARIO.
- V. TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO.
- VI. TRANSPORTE INTERNACIONAL MULTIMODAL.

LECCIÓN 7: CONTRATOS SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

- I. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.
 - 1. La patente.
 - 2. La marca.
- II. CONTRATOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
 - 1. Contrato de cesión.
 - 2. Contrato de licencia.

LECCIÓN 8: LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PAGO Y DE FINANCIACIÓN.

- I. EL CHEQUE.
- II. LA TRANSFERENCIA BANCARIA.
- III. LAS COBRANZAS O REMESAS DOCUMENTARIAS.
- IV. EL CRÉDITO DOCUMENTARIO.
- V. LAS GARANTÍAS EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL.

LECCIÓN 9: EL COMERCIO ELECTRÓNICO.

GUÍA DOCENTE

- I. NOCIONES GENERALES.
- II. FUENTES NORMATIVAS
- III. PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.
 1. Equivalencia funcional.
 2. Inalterabilidad del derecho preexistente de obligaciones y contratos.
 3. Neutralidad tecnológica.
 4. Libertad contractual.
- IV. ELEMENTOS CONCEPTUALES.
 1. Objetivos: mensaje de datos, norma técnica de estructuración, firma electrónica, sistemas de información y redes de transmisión de datos.
 2. Subjetivos: iniciador o signatario del mensaje, destinatario e intermediarios.

LECCIÓN 10: PROCEDIMIENTOS CONCURSALES INTERNACIONALES.

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CONCURSAL.
- III. LEY APLICABLE AL PROCEDIMIENTO CONCURSAL INTERNACIONAL.
- IV. EFICACIA DE LOS CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO.

LECCIÓN 11: ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL.

- I. CONCEPTO Y PRESUPUESTOS.
- II. PROCEDIMIENTO ARBITRAL.
- III. CONTROL JUDICIAL DEL LAUDO.
- IV. EFICACIA EXTRATERRITORIAL DEL LAUDO ARBITRAL.

LECCIÓN 12: FISCALIDAD DEL COMERCIO INTERNACIONAL

- I. FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES DE TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS
 1. Las operaciones de tráfico internacional y el IVA.
 2. Renta de aduanas.
- II. INCENTIVOS FISCALES A LA INTERNACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS
 1. Doble imposición internacional.
 2. Incentivos fiscales.

GUÍA DOCENTE

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo.

En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes, etc., relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través de la página WebCt de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito –en soporte papel o el que el profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, y se intentará llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho práctico habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en la WebCt con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir. Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas.

También se utilizará la WebCt para la formación de los subgrupos de Prácticas. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción.

Las Prácticas se estructurarán de la siguiente manera:

La semana 4ª se realizará un test en un Aula de Informática, con apoyo en la WebCt, sobre cuestiones generales del derecho del comercio internacional y la regulación de la contratación internacional, y cuya materia que los alumnos deberán preparar individualmente, evaluable (0.5 puntos), elimina materia.

La semana 6ª versará sobre las sociedades mercantiles en el comercio internacional, consistiendo en casos prácticos a resolver individualmente por los alumnos. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

La semana 7ª versará sobre la compraventa internacional de mercaderías. Consistirá en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, no evalúa y no elimina materia.

La semana 8ª versará sobre la compraventa internacional de mercaderías. Consistirá en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, no evalúa y no elimina materia.

La semana 9ª se realizará un test en un Aula de Informática, con apoyo en la WebCt, sobre contratos de distribución internacional, y cuya materia los alumnos deberán preparar individualmente. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

GUÍA DOCENTE

La semana 10ª se realizará una práctica referida al transporte internacional de mercaderías, y se realizará por grupos. Se publicarán las instrucciones oportunamente, así como las herramientas para la formación de grupos. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

La semana 11ª se realizará un caso práctico sobre instrumentos internacionales de pago y financiación; no evalúa y no elimina materia.

La semana 12ª se realizará una práctica sobre crédito documentario; evalúa y no elimina materia.

La semana 14ª se realizará un caso práctico sobre fiscalidad internacional, a resolver individualmente por los alumnos; evalúa (0.5 puntos) y no elimina materia.

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.

Se utilizará la WebCt como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos, etc. Los alumnos podrán dirigirse al profesores a través del correo de la WebCt, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías.

No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente.

Practice (English Teaching Group)

In Practice, in some cases, students will have to resolve practical cases that will be available through the WebCT page. Students must submit the resolution of the practical cases in writing (in paper or other media indicated by the Lecturer) at the beginning of each practice session of the Teaching Group, unless the Lecturer indicates otherwise.

During the class the students will discuss the practical case in order to resolve it, encouraging initiative among the students, promoting their understanding of the subject and developing the relevant skills (legal resources management, ability to apply theory to practical cases, verbal and writing presentation skills, use of legal terminology, etc.). The work of the students in resolving practical cases are considered critical in order to acquire the skills relating to the knowledge of the subject and for the case resolution.

In this sense, the application of theory to practical cases will be assessed in the practical part of the final exam and the evaluation of the corresponding practical courses.

Prior to the attending the practical courses, the students will be required to do a task, individually or in groups, which will be specified on the WebCt with due notice indicating the materials to be used and the instructions. The students will use the tutorials, to the extent necessary, for the proper execution of their work and presentation during the practical sessions.

The WebCT will be used to create practical subgroups. Once the students are registered in one of these subgroups changes will not be allowed. The students will be given enough time to register in a subgroup for each activity. Late registrations will not be accepted.

The practical sessions will be structured as follows:

In the 4th week, a test on general issues of international commercial law and the regulation of international contracts will be given in a Computer room, supported by the WebCT. Students must prepare the test individually. It is worth 0,5 points and if the students pass this test, this subject will be removed from the final exam.

The 6th week will focus on companies in international trade and will consist of practical cases to

GUÍA DOCENTE

be resolved by students individually. It is worth 0,5 points and if the students pass this test, this subject will be removed from the final exam.

The 7th week will focus on international sale of goods. It will consist of a practical case to be resolved by students individually. It is not evaluated and does not remove contents from the final exam.

The 8th week will focus on international sale of goods. It will consist of a practical case to be resolved by students individually. It is not evaluated and does not remove contents from the final exam.

In the 9th week a test on international distribution contracts will be given in a Computer room, supported by the WebCt. Students must prepare the test individually. It is worth 0,5 points and if the students pass this test, this subject will be removed from the final exam.

The 10th week will consist of a practical case to be carried out in groups relating to international transport of goods. The instructions and tools for the group formation of groups will be in due course. It is worth 0,5 points and if the students pass this test, this subject will be removed from the final exam.

In the 11th week a practical case on international payment instruments and financing will be given to the students. It is not evaluated and does not remove contents from the final exam.

The 12th week will consist of a practical case on documentary credit. It is evaluated but does not remove contents from the final exam.

The 14th week will consist of a practical case on international taxation to be resolved individually by students. It is worth 0,5 points but does not remove contents from the final exam.

In general, teacher-student communication will be always encouraged in class and through tutorials along with the acquisition of the skills specified in this Guide, and the achievement of the objectives outlined therein.

The WebCT will be used as a basic instrument of teacher-student communication, both for publishing documents, to make announcements, propose activities, create groups, etc. Students may contact the teacher via WebCT, although replies will be limited to those that can be performed in tutorial hours.

No doubts that can be resolved by reading the teaching guide will be answered.

6. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

A) Examen final:

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se

GUÍA DOCENTE

compondrá de una parte teórica y otra práctica. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las semanas 4ª (Lecciones 1 y 2), 5ª (Lección 3), 8ª (Lección 5) y 9ª (Lección 6).

B) Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (EPD):

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las semanas 4ª, 5ª, 7ª, 8ª, 9ª y 12ª.

Se considerará que el/la alumno/a ha superado las EPD si obtiene una calificación igual o superior a 1,5 puntos. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

II. CONVOCATORIA DE RECUPERACION (2ª CONVOCATORIA)

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el/la alumno/a superó o no las EPD (**al obtener una calificación igual o superior a 1,5 puntos**), o de si renuncia a la calificación de las EPD.

1) Si el/la alumno/a superó las EPD y no renuncia a su calificación:

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

A) Examen final:

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. **Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final.** De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las semanas 4ª (Lecciones 1 y 2), 5ª (Lección 3), 8ª (Lección 5) y 9ª (Lección 6).

B) Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (EPD):

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las semanas 4ª, 5ª, 7ª, 8ª, 9ª y 12ª.

2) Si el/la alumno/a no supera las EPD o renuncia a su calificación:

Los alumnos que hayan superado las EPD tienen la posibilidad de **RENUNCIAR** a la nota de

GUÍA DOCENTE

EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura mediante la realización del examen. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, la materia objeto del examen comprenderá el temario completo.

III. ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD y demás casos contemplados en el artículo 7º.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado:

Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlanticus, etc.) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán examinarse en la convocatoria ordinaria optando al 100% de la nota, en las mismas condiciones que las señaladas en el anterior punto II. 2)

7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

7.1 GENERAL:

- C. ESPLUGUES MOTA (dir.), Derecho del comercio internacional, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006.
- J.C FERNÁNDEZ ROZAS, R. ARENAS GARCÍA y P.A. DE MIGUEL ASENSIO, Derecho de los negocios internacionales, Iustel, 2007.
- ILLESCAS ORTIZ Y PERALES VISCASILLAS, Derecho Mercantil Internacional. El derecho uniforme, Centro de Estudios Ramon Areces, 2003.

7.2 ESPECÍFICA:

- J.M. CABELLO GONZALEZ, Contratación internacional. Guía práctica (Cuestiones generales, compraventa internacional, intermediación comercial, contratos sobre propiedad industrial, prevención y resolución de conflictos), ESIC, Madrid, 2000.
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Curso de contratación internacional, Colex, 2003.
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Derecho Concursal Internacional, Colex, 2004.
- A.-L. CALVO CARAVACA y L. FERNANDEZ DE LA GANDARA (dirs.), Contratos internacionales, Tecnos, Madrid, 1997.
- M. CANTOS, Introducción al comercio internacional, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya,

GUÍA DOCENTE

Barcelona, 1998.

- L. CEBALLOS LOPEZ, Diccionario de organizaciones económicas internacionales, 2ª ed. actualizada, ICEX, Madrid, 1995.
- M. DIEZ VERGARA, Manual práctico de comercio internacional, 5ª ed., Bilbao, 2001.
- C. ESPLUGUES MOTA (coord.), Contratación internacional (Doctrina, jurisprudencia, formularios y legislación), 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- C. ESPLUGUES MOTA (coord.), Legislación básica del comercio internacional, 3ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2004.
- L. FERNANDEZ DE LA GANDARA y A.L. CALVO CARAVACA, Derecho mercantil internacional (Estudios sobre Derecho comunitario y del comercio internacional), 2ª ed., Tecnos, Madrid, 1995.
- J.C. FERNANDEZ ROZAS, Sistema del comercio internacional, Civitas, Madrid, 2001.
- R. ILLESCAS ORTIZ y P. PERALES VISCASILLAS, Derecho mercantil internacional. El Derecho Uniforme, Edit. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2003.
- M. MEDINA DE LEMUS, Contratos de comercio exterior (Doctrina y formularios), 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2000.
- J.L. ROCA AYMAR, El arbitraje en la contratación internacional, ICEX, Madrid, 1994.
- S. SÁNCHEZ LORENZO (Dir.), Legislación de los negocios internacionales, Tecnos, Madrid, 2008.